



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

18356 *Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de pesca núm. 41/2012*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de pesca, Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 3 de octubre de 2013

La Secretaria Tècnica de l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Agricultura
Gema Marí Planells

Anexo

Núm. de expediente.: 41/2012

Presunto infractor: Sr. Pierre Firmin Rabelle, pasaporte núm. 04B13426B

Fecha de la propuesta de resolución: 2 de septiembre de 2013

Preceptos infringidos: Pesca de erizos de mar durante el período de veda.

Infracción del artículo 96.2 a) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado en relación con el artículo 2 del Orden del Conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de 13 de junio de 2012, por el que se regula la recogida de erizos en aguas de las Illes Balears (BOIB 26 de junio de 2012).

Último domicilio: Apartado de correos 91

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

